

## LOS ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS

Para cumplir con las necesidades especiales de aprendizaje de los estudiantes con dominio limitado del inglés, el Distrito deberá:

1. Proporcionar un programa, en lo sucesivo denominado el programa de Aprendizaje del Idioma Inglés (ELL), para cada alumno con dominio limitado del inglés con el propósito de facilitar el logro del dominio del inglés y los estándares del currículo básico apropiado para el grado;
2. Identificar y evaluar a los estudiantes con un idioma del hogar que no sea el inglés;
3. Determine cuáles de estos estudiantes son elegibles para los servicios de ELL;
4. Asegurar el acceso al currículo del área de contenido razonablemente calculado para permitir que los estudiantes ELL logren la paridad de participación en el programa de instrucción estándar dentro de un período de tiempo razonable después de ingresar al sistema escolar;
5. Asegúrese de que el programa ELL se base en una teoría educativa sólida;
6. Asegurar que el programa ELL y la práctica, incluidos los recursos y el personal adecuadamente preparado, sean razonables para implementar esta teoría (programa ELL) de manera efectiva;
7. Evaluar y ajustar razonablemente su programa de ELL, donde sea necesario, para garantizar que las barreras del idioma en realidad se están superando;
8. Proporcionar oportunidades de desarrollo profesional específicamente relacionadas con la enseñanza de estudiantes con dominio limitado del inglés para profesores de estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés; y
9. Salga y monitoree a los estudiantes que cumplen con los criterios de salida de ELL.

El Distrito establecerá procedimientos adicionales consistentes con esta regla con respecto a su programa ELL. Estos se detallarán en el Manual de ELL del distrito.